

Martes, 28 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 10/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; ha quedado definitivamente aprobado, el expediente de transferencias de créditos, entre distintas áreas de gastos, al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, lo que se hace público con el siguiente detalle:

Partida de gastos con créditos en bajas Importe

241.130.00 Retribuciones personal laboral 10.000,00 €

Partida de Gastos con altas de crédito Importe

338.226.09 Actividades Culturales y Deportivas 10,000,00 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Torremenga, 22 de mayo de 2024

Nuria Mateos Perriñez

ALCALDESA

